



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Datos Generales de la Contratación:

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION EN GLACIARES.
1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN EN GLACIARES
1.3. Meta Presupuestaria	0008
1.4. Actividad del POI	AOI00163000163 GESTIÓN DE LA DIG AOI00163000164 GESTIÓN DE LA SDRAG
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Directora de Investigación en Glaciares Subdirectora de Investigación Glaciológica Subdirector de Riesgos Asociados a Glaciares
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Directora de Investigación en Glaciares Subdirectora de Investigación Glaciológica Subdirector de Riesgos Asociados a Glaciares
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Directora de Investigación en Glaciares Subdirectora de Investigación Glaciológica Subdirector de Riesgos Asociados a Glaciares

2. Finalidad Pública

El Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM) es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, como institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña, en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas, generar información para facilitar la gestión institucional de los gobiernos en los cuatro niveles (nacional, regional, provincial y distrital), respecto a tomar medidas de adaptación a cambio globales y significativos que afectarán los recursos hídricos en reserva (glaciares), lagunas de origen glaciar y su disponibilidad en calidad y cantidad para las comunidades y poblaciones que utilizan este recursos para subsistencia, producción y consumo.

En ese contexto, el presente requerimiento busca contar con mobiliario adecuado, que permita implementar la sala de reuniones de la Sub Dirección de Riesgos Asociados a Glaciares SDRAG y sus especialistas como son mesa de melamina y sillas fijas de metal con brazo, así como la implementación de armarios, para la correcta organización los documentos generados; así mismo, se está solicitando sillas giratoria de metal a fin de dar comodidad a los especialistas y se pueda ejecutar adecuadamente los trabajos en oficina, contando con los medios necesarios para el desarrollo de las labores, y una mesa plegable y una mesa plegable que será de uso en los diferente talleres y/o exposiciones que participen los especialistas de la Dirección de Investigación en



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM

INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Glaciares; de esa manera contribuir al cumplimiento de las metas y actividades programadas en el POI 2024 institucional que estén orientadas a aunar al logro de los objetivos de la Entidad.

3. Antecedentes:

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica en glaciares y ecosistemas de montaña, por cuanto; dentro del Plan Operativo Institucional – POI-2024, se tiene programado la adquisición de mobiliarios (diversos), considerada en la actividad operativa AOI00163000163: GESTIÓN DE LA DIG y AOI00163000164: GESTIÓN DE LA SDRAG.

4. Objetivos Generales y/o específicos

4.1. Objetivo General:

Equipar con mobiliario adecuado a los especialistas de la Dirección de Investigación en Glaciares.

4.2. Objetivos Específicos:



- Contar con un estante archivador y un armario de melamina de chico, para colocar la impresora, los materiales de impresión el cual será de uso de toda la oficina de la Dirección de Investigación en Glaciares.
- Contar con sillas giratorias de metal forrada en cuero con brazos para los especialistas de la sub Dirección de Investigación Glaciológica – SDIG.
- Contar con sillas giratorias de metal forrada en cuero con brazos para la comodidad de los especialistas, 06 armarios para la organización de documentos y bienes otorgados a cada especialista, así como una mesa y sillas fijas para la sala de reuniones de la SDRAG y una mesa plegable para el uso en los diferentes talleres que participan los especialistas de la Sub Dirección de Riesgos Asociados a Glaciares – SDRAG.

5. Características y condiciones de los bienes a contratar

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PRODUCTO	CANT	UND. MEDIDA	DESCRIPCION
<p>ARMARIO DE MELAMINA DE 2 PUERTAS</p>  <p>(imagen referencial)</p>	06	Unidad	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Ancho = 90 cm. Profundidad = 35 cm. Alto = 180 cm. Color: Wengue Descripción: Armario de melamina de 2 puertas con cerradura y llave incluida. La estructura interna debe tener 3 repisas divisorias de espaciado cada una de 0.35 cm, que origina 4 niveles. Las manijas o jaladores de las puertas deben ser de acero inoxidable. Diseño: El diseño debe ser igual al que se muestra en la foto de referencia. Condición de entrega: El proveedor debe instalar el mueble en la dirección que se indica en el punto 5.3.1, piso 4, Dirección de Investigación en Glaciares. <p>* Para los especialistas: en Ingeniería Civil (01), Geología (01), Geomática de Alta Montaña (01), Modelamiento de Alta Montaña (01), Geología - Geotecnia (01) y directora de la DIG (01).</p>
<p>ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA</p>  <p>(imagen referencial)</p>	01	Unidad	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas: <ul style="list-style-type: none"> Ancho = 70 cm. Profundidad = 50 cm. Alto = 80 cm. Color: Wengue Descripción: Estante chico de melamina de 2 puertas corredizas, con cerradura y llave incluida. La estructura interna debe tener 1 repisa divisorias de espaciado cada una de 0.35 cm, que origina 2 niveles. Las manijas o jaladores de las puertas deben ser de acero inoxidable. Diseño: El diseño debe ser igual al que se muestra en la foto de referencia. Condición de entrega: El proveedor debe instalar el mueble en la dirección que se indica en el punto 5.3.1, piso 4, Dirección de Investigación en Glaciares. <p>* Para la directora de la DIG (01).</p>


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>ARMARIO DE MELAMINA DE 4 PUERTAS</p>  <p>(imagen referencial)</p>	01	Unidad	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas: Ancho = 200 cm. Profundidad = 35 cm. Alto = 180 cm.• Color: Wengue• Descripción: Armario de melamina de 4 puertas con cerradura y llave incluida. La estructura interna debe tener 3 repisas divisorias de espaciado cada una de 0.35 cm, que origina 4 niveles. Las manijas o jaladores de las puertas deben ser de acero inoxidable.• Diseño: El diseño debe ser igual al que se muestra en la foto de referencia.• Condición de entrega: El proveedor debe instalar el mueble en la dirección que se indica en el punto 5.3.1, piso 4, Dirección de Investigación en Glaciares. <p>* Para el sub director de la SDRAG (01).</p>
<p>MESA DE REUNIONES DE MELAMINA 75 cm X 1.20 m X 2.40 m</p>  <p>(imagen referencial)</p>	01	Unidad	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Medidas: Ancho = 120 cm. Largo = 240 cm. Alto = 75 cm.• Color de patas: Wengue• Color de tapa: Roble Buralo• Grosor de la tapa: 25 mm• Forma: “U”• Patas de panel: Forma de cruz de 25 mm de grosor.• Condición de entrega: El proveedor debe instalar el mueble en la sub dirección que se indica en el punto 5.3.1, piso 4, Dirección de Investigación en Glaciares. <p>* Para el sub director de la SDRAG (01).</p>

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

<p>MESA PLASTICA PLEGABLE</p>  <p>(imagen referencial)</p>	01	Unidad	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Material de mesa: PVC• Materiales: Tubo circular 7/8 cal. 20. mdf de primera en 16 mm. herraje en lamina cal 20.• Color: Blanco• Dimensiones:<ul style="list-style-type: none">Largo: 120 cm.Ancho: 80 cm.Alto: 80 cm.• Color: Blanco• Soporte: Hasta 60 kg.• Pata reforzada fabricada en tubo circular de acero de 7/8 calibre 20.• Acabada galvanizada que la protege de la corrosión, anti rayaduras, color aluminio brillante 100% poliéster.• Plegada tipo portafolio <p>* Para el sub director de la SDRAG (01).</p>



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5.2 Garantía Comercial.

Contra defectos de fabricación y/o averías entre otros derivados de desperfectos de fábrica no detectables al momento que se otorga la conformidad los cuales serán devueltos para su cambio del bien".

*Garantía por 12 meses.

5.3 Lugar y plazo de ejecución de la prestación:

5.3.1 Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central de INAIGEM, e instalados la Dirección de Investigación en Glaciares (4to. Piso) Av. Centenario 2656, Sec. Palmira – Huaraz, en horario de 8:30 a.m. – 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. – 18:00 p.m. de lunes a viernes (no incluye feriados).

5.3.2 Plazo: Los bienes serán entregados en un plazo hasta de treinta (30) días calendario a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.

6.1 Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, deberá de dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.
- ✓ El proveedor debe contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ El proveedor debe tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- ✓ El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes. (Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT)

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes

La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el encargado de Almacén del INAIGEM, en caso de tratarse de bienes especializados se solicitará la participación del área usuaria, quien presentará un informe de conformidad.

En caso que la compra requiera de la instalación y/o acondicionamiento del bien, se deberá emitir un acta de conformidad de la operatividad del bien a cargo de la persona indicada en el numeral 1.7 del presente.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada, después de la entrega del bien requerido y de otorgada la conformidad.

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día



PERÚ

Ministerio
del Ambiente



INAIGEM
INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN EN GLACIARES Y
ECOSISTEMAS DE MONTAÑA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: $F = 0.25$.

En caso se establezca otras penalidades distintas a la mencionada anteriormente, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, se describirá los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual verifica el supuesto a penalizar, calculándose de forma independiente a la penalidad por mora.

11. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

“Con la notificación de la presente, el proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.